QUIROLA
- 353.

QUEDA ANULADO
Se anula el/ los cheques Nº 381844 al 50 de la cuenta corriente Nº 0135046178 del Banco La Previsora por el valor EN BLANCO.
- 354

QUEDA ANULADO
Se anula la Libreta de Ahorros Nº 0135364179 emitida por el Banco La Previsora a nombre de: CHASI GUALA NARCISA.
- 355

QUEDA ANULADO
Se anula la Libreta de Ahorros Nº 0135372910 emitida por el Banco La Previsora a nombre de: TAIPE ALLAUCA PEDRO
- 356

QUEDA ANULADO
Se anula el/ los cheques Nº 0135529179 de la cuenta corriente Nº 013106906-4 del Banco La Previsora por el valor de UN MIL QUINIENTOS
- 357

QUEDA ANULADO
Se anula la Libreta de Ahorros Nº 0131347258 emitida por el Banco La Previsora a nombre de: LUIS GILBERTO ARCOS VALLEJO
- 358

QUEDA ANULADO
Se anula el/ los cheques Nº 546521de la cuenta corriente Nº 0104001 83-6 del Banco La Previsora por el valor de S/ 625.000,oo. POR INS. DE NEGOCIO
- 359

QUEDA ANULADO
Se anula el/ los cheques Nº 52713 AL 52750de la cuenta corriente Nº 010400568-8 del Banco La Previsora por el valor SIN VALOR. PERDIDA
- 360

QUEDA ANULADO
Se anula el/ los cheques Nº 572794 de la cuenta corriente Nº 013106813-4 del Banco La Previsora por el valor de S/ 20.000,oo
- 361

QUEDA ANULADO
Se anula la Libreta de Ahorros Nº 0131498871 emitida por el Banco La Previsora a nombre de: JUMBO VALLADARES JUAN FRANCISCO. ROBO
- 362

BANCO DE LA PRODUCCION

QUEDA ANULADO
Quito, Abril 1 de 1991.
Cheque PERDIDO
Cta. Cte. 506383-4. Cheque Nº 243533. Girador ANA B HERNANDEZ. Del Banco de la Producción.
- 250

QUEDA ANULADO
Quito, 1 de abril de 1991.
Cheque PERDIDO
Cta. Cte. 502383-1. Cheque Nº 893893 al 925. Girador ROSARIO UTRERAS. Del Banco de la Producción.
- 251

QUEDA ANULADO
Quito, Abril 1 de 1991.
Cheque PERDIDO
Cta. Cte. 104743-4 Cheque Nº 908406 y 407. Girador BLANCA BARROS M. Del Banco de la Producción.
- 252

QUEDA ANULADO
Quito, abril 1 de 1991.
Cheque PERDIDO.
Cta. Cte. 504771-4. Cheque Nº 823477. Girador SEÑORES. SINGER DEL ECUADOR. Del Banco de la Producción.
- 253

QUEDA ANULADO
Quito, abril 1 de 1991.
Cheque PERDIDO
Cta. Cte. 801549-2. Cheque Nº 385151. Girador SUSANA PICO DE ARBOLEDA. Del Banco de la Producción.
- 254

QUEDA ANULADO
Quito, Marzo 27 de 1991.
Libreta PERDIDA Cta. Ahorros 151020515. Valor 102.405,19 Girador OSWALDO VELOSO. Del Banco de la Producción. Quien tenga derecho reclamar 12 días última publicación Banco Producción S.A.
- 255

QUEDA ANULADO
Quito, Marzo 27 de 1991.
Libreta SUSTRAIDO Cta. Ahorros 109024702. Valor 25.000,00. Girador SEGUNDO ARTURO HIDALGO. Del Banco de la Producción. Quien tenga derecho reclamar 12 días última publicación Banco Producción S.A.
- 256

COOPERATIVA 8 DE SEPTIEMBRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

1 8 ABR. 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y *REFORMA DE ESTATUTOS DE "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS* CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 31 de diciembre de 1990 ante el Notario Primero *del cantón Quito. El señor doctor* Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías, la aprobó mediante Resolución No. 0473 de 14 de mar. de 1991.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Siegfried Tieber y Mary Isabel Iguarán de Tieber, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, en su orden, casados, domiciliados en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 700'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de s/. 1.100'000.000,oo.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por *capitalizacion del superávit proveniente de la revalorización de activos* s/. 700'000.000,oo.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO. El capital social de la compañía es de mil cien millones de sucres, dividido en doscientas veinte *mil participaciones de cinco mil sucres cada una...".*

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 14 de marzo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/286

1 8 ABR. 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE *CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA* COMPAÑIA "ALUMINIOS ECUATORIANOS ALUMINESA S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "ALUMINIOS ECUATORIANOS ALUMINESA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de enero de 1991 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolucion No. 91-1-1-1-350 de 27 de feb. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 361, tomo 122. Quito, a 28 de febrero de 1991.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "ALUMINIOS ECUATORIANOS ALUMINESA S.A."; su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía en la ciudad de Quito, cantón Quito; provincia de Pichincha.
4. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto añadir a la fabricación de envases, la fabricación de objetos y partes de aluminio utilizando para ello procesos de laminación, estrusión y demás técnicas utilizadas para trabajar aluminio, fabricación de envases de toda especie, tanto para uso industrial como farmacéutico, representaciones comerciales e industriales, asesoría técnica, auditoría, importación y exportación de materias primas, mercancías y en general todos los actos y contratos civiles, comerciales e industriales permitidos por la Ley y que tengan relación con el objeto principal de la compañía.
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (s/. 2'000.000,oo), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (s/. 1.000,oo) cada una.
6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito y pagado íntegramente en numerario.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 3 de abril de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL
svr/285